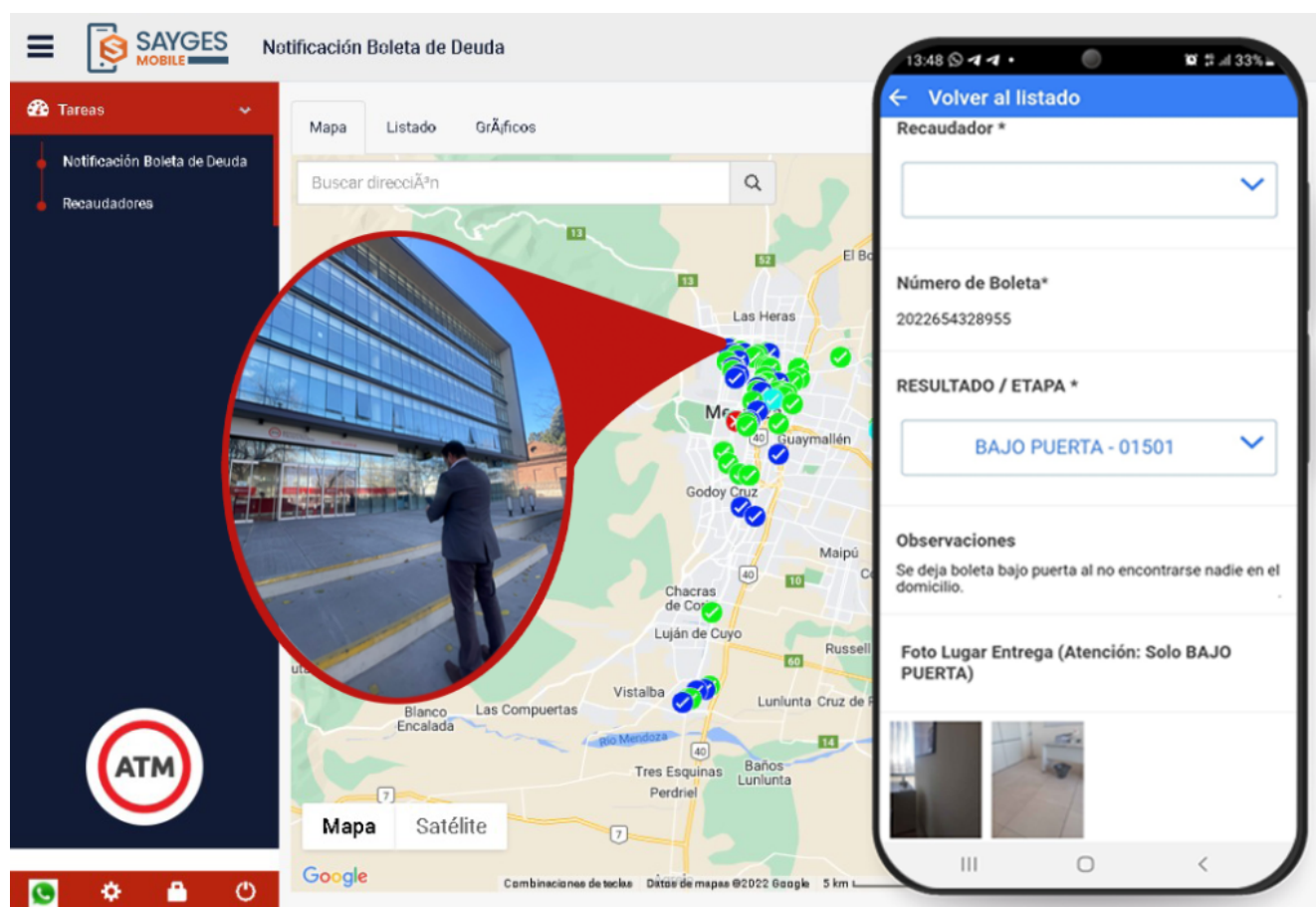


ATM comenzó a utilizar georreferenciación para las notificaciones de deuda y así evitar que los contribuyentes desconocieran la intimación

30/10/2022



La Administración Tributaria de Mendoza, ATM, ha puesto en marcha un sistema de georreferenciación de deudores. Para conocer en qué consiste el nuevo sistema, desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael, entrevistamos a Nicolás Chaves, director general de la entidad. “Primeramente quiero contarles por qué llegamos a implementar este nuevo sistema. Hicimos un esfuerzo importante para lograrlo y se trata de un desarrollo propio. Tenemos un gran problema con las notificaciones de las boletas de deuda de la administración tributaria, y la situación era

que nuestros recaudadores, a través de su oficial de justicia notificaban las boletas de deuda en los domicilios de los contribuyentes, y luego en una etapa judicial los contribuyentes se presentaban y decían que nunca los habían notificado. Esto nos planteaba dos interrogantes, uno era saber si nuestro oficial de justicia notificaba en el domicilio correcto, y el otro era conocer si el contribuyente nos estaba diciendo la verdad en cuanto a que no lo hubieran notificado. Ante esto, y en un trabajo conjunto con los jueces tributarios provinciales, a quienes les mostramos esta herramienta (aplicación), la pusimos en marcha. Lo que hace es que, al momento de notificar la boleta de deuda, el oficial de justicia debe georreferenciarse' explicó Chaves.

«El procedimiento es que, mediante una aplicación en el celular, en caso de que el contribuyente no esté en el domicilio al momento de notificarlo se le deja bajo puerta la boleta de deuda, se toma una fotografía del frente del domicilio, y la aplicación indica que en esa hora exacta, y en esa latitud y longitud, se hizo presente un oficial de justicia público y notificó la deuda mediante la boleta. Esta es una herramienta más que la administración pone a los efectos del proceso de digitalización que venimos llevando a cabo dentro de ATM, y al ser un proceso electrónico podemos medirlo, ver cuántas notificaciones llegan realmente a su destino, cuáles no, y cuáles son los problemas. Una vez que se georreferencia el lugar, se inicia un expediente electrónico e inmediatamente ese expediente queda cargado en los servidores de la administración tributaria, todo en forma electrónica; esto está protegido con tecnología blockchain, es decir que es inalterable. Si alguien modifica algún dato, eso queda registrado. A los efectos de tener la situación en un juicio, resulta ser una prueba irrefutable”.

Chaves completó diciendo que “como todo sistema, nosotros hemos hecho pruebas varios meses antes de lanzarlo y antes que se dicte una resolución interna, estableciéndolo como norma para el trabajo. Los resultados de esas pruebas fueron auspiciosos, ya que ante la notificación al contribuyente y

ante el inicio del proceso judicial, las personas se acercaron y cumplieron. Ahora estamos en un proceso de capacitación ya que hay más de setenta notificadores que deben conocer en detalle el sistema, cargar las aplicaciones y ponerlas en práctica. Hoy ya no se hace ninguna notificación de ATM sin este sistema” cerró ña entrevista el director general de Rentas.